

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, seis de octubre de dos mil veintiuno.

A fojas 14: por cumplido lo ordenado. A sus antecedentes la versión pública del documento "54.1 Anexo Respuestas Oficio N1218-20 versión confidencial". Agréguese al expediente.

Se resuelve lo pendiente de lo principal y cuarto otrosí de la presentación de fojas 1: atendido lo dispuesto en el artículo 39 letra ñ) del Decreto Ley N° 211, comparezcan los apoderados de las partes a la audiencia del 13 de octubre de 2021, a las 09:30 horas, la que se realizará por videoconferencia, atendida la emergencia sanitaria. Para efectos de tomar las medidas necesarias que aseguren las condiciones para el cumplimiento de las garantías judiciales de la referida audiencia, se ordena a las partes contactar oportunamente, por medio de correo electrónico, a la Secretaria Abogada, a mjpoblete@tdlc.cl, con copia a oficinadepartes@tdlc.cl. Asimismo, para efectos de otorgar la debida publicidad, se ordena a la Secretaria Abogada elaborar un extracto de esta resolución y publicarlo en la página *web* del Tribunal. Quienes tengan interés legítimo y deseen manifestar su parecer, deberán comparecer representados por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión y anunciar su alegato con al menos 24 horas de anticipación a la audiencia referida.

Notifíquese por el estado diario.

Rol AE N° 23-21.

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sr. Enrique Vergara Vial, Presidente, Sra. Daniela Gorab Sabat, Sr. Jaime Barahona Urzúa. Autorizada por la Secretaria Abogada, Sra. María José Poblete Gómez



6794ECA0-8FBE-49F4-B889-4ED4D8C8EB76

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tdlc.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.